

EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO - EJECUTIVO - RAD. 2023-00086

luis fernando gaviria acevedo <luiferdo1991@hotmail.com>

Lun 26/06/2023 9:04

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla

<j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; rjudicial@bancodebogota.com.co

<rjudicial@bancodebogota.com.co>; Andres Zapata Gonzalez

<gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

EXCEPCION PREVIA EJECUTIVO. RAD. 2023-00086.pdf; EXCEPCIÓN DE FONDO EJECUTIVO - RAD. 2023-00086.pdf; PODER EJECUTIVO RAD. 2023-00086.pdf;

Buenos días

Mediante la presente me permito formular excepciones previas dentro del proceso ejecutivo adelantado por el Banco de Bogotá S.A. en contra de Gilberto Muñoz Rodríguez, con radicado No. 2023-00086. Igualmente, y en escrito separado, formulo excepciones de fondo.

Por lo anterior, adjunto en tres archivos en formato PDF la excepción previa, la excepción de fondo y el correspondiente poder especial.

Con todo respeto,

LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO

ABOGADO

CELULAR: 316-5290975

CALLE 26 No. 24 - 81 OFICINA 303 - 304

TULUÁ - VALLE

Enviado desde [Outlook](#)

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL

GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino del municipio de Palmira Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.282.639 de Sevilla – Valle, actuando en condición de demandado; por medio del presente escrito me permito informar ante su despacho que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al señor **LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.280.800 de Sevilla – Valle, abogado en ejercicio de la profesión y portador de la Tarjeta Profesional No. 140.901 del Consejo Superior de la Judicatura; para que represente mis intereses dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**, que adelanta el **BANCO DE BOGOTA S.A.** en contra de **GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ**. mediante Radicación No. **2023-00086-00**, quedando facultado única y exclusivamente para descorrer el traslado de la demanda, presentar excepciones previas ó de mérito, solicitar y presentar pruebas.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para descorrer el traslado de la demanda, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, aclarar, presentar excepciones previas y de mérito o de fondo, y en general todas las concernientes para el cumplimiento del presente mandato, tal y como lo consagra el canon 77 del Código General del Proceso.

Sírvase, señor Juez, reconocer personería a mi apoderado dentro de los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ

C. C. 94.282.639 de Sevilla – Valle

Dirección: Calle 38 No. 44 – 62 de Palmira Valle.

Email: gimuro@gmail.com

ACEPTO:

LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO

C.C. 94.280.800 de Sevilla – Valle

T.P. No. 140.901 del C. S. de la Judicatura

Dirección: Calle 26 No. 24 – 81 Ofic. 303 Tuluá Valle

Celular 3165290975 Email: luiferdo1991@hotmail.com

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Inicio

Vista

Ayuda

Correo nuevo

Eliminar

Archivar

Informar

Limpiar

Mover a

Responder

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Anciar / Desanclar

Posponer

Deshechar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ent... 12

Correo no deseado

Borradores 3

Elementos enviados

Elementos elimina...

Archivo

Notas

EXPEDIENTE VIRTU...

Historial de conver...

SEGURIDAD SOCIAL

Cerrar

Anterior

Siguiente

Poder especial

gilberto muñoz rodríguez <gimuro@gmail.com>

Para: Usted

PODER EJECUTIVO GILBERTO...

13 KB

Dom 25/06/2023 2:48 PM

Cordial saludo,

Mediante el presente correo electronico confiero PODER ESPECIAL, al abogado LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO, para que en mi nombre única y exclusivamente conteste la demanda, proponga excepciones previas, excepciones de merito o de fondo, solicite o presente pruebas dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en mi contra por parte del Banco de Bogota en el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, mediante Radicado No. 2023-00086-00

GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ
C. C. 94.282.639 de Sevilla – Valle
Dirección: Calle 38 No. 44 – 62 de Palmira Valle.
Email: gimuro@gmail.com

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese para obtener [Outlook sin publicidad](#).



DR. LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO

Abogada Titulada
Unidad Central del Valle del Cauca

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DDO: GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ
RDO: **2023-00086-00**

LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO, mayor de edad, vecino del municipio de Tuluá Valle, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y encontrándome dentro del término legal y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 del Código General del Proceso, me permito impetrar ante su honorable despacho la **EXCEPCION PREVIA DE FALTA DE JURISDICCION O COMPETENCIA**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

H E C H O S

PRIMERO: El señor GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, nació en el municipio de Sevilla Valle del Cauca, el día 3 de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), a la fecha que calenda cuenta con cincuenta (50) años de edad.

SEGUNDO: Dentro sus estudios, logro realizar estudios y actualmente ejerce la profesión de Profesional en Mercadeo, residiendo desde el mes de febrero de dos mil veinte (2020) en la Calle 38 No. 44 – 6 Barrio Santa Ana del municipio de Palmira Valle, inmueble este que es su propiedad.

TERCERO: El día 10 de agosto de dos mil veintiuno (2021) adquirió un producto en el BANCO DE BOGOTA S.A. Oficina No. 138 Sucursal del municipio de Palmira Departamento del Valle del Cauca, suscribiendo ese mismo día el formulario de AUTORIZACION PARA LLENAR PAGARE FIRMADO EN BLANCO, el cual firma con su puño y letra acompañado del número de su cédula de ciudadanía.

CUARTO: El BANCO DE BOGOTA S.A. a través de apoderado judicial el día 20 de marzo de dos mil veintitrés (2023) impetro ante su honorable despacho DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR en contra de mi mandante GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, de la cual se emitió Mandamiento de Pago a través del Auto Interlocutorio No. 0713 del 11 de abril de 2023.



DR. LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO

Abogada Titulada

Unidad Central del Valle del Cauca

QUINTO: mediante el mismo Auto Interlocutorio No. 0713 del 11 de abril del hogaño, su honorable despacho decreto el EMBARGO y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria NO. 378-158148 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, propiedad de mi mandante aquí demandado – GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No. 94.282.639.

SEXTO: En la demanda el apoderado de la parte demandante, indica tener dos direcciones para notificar al señor GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, a saber:

CALLE 38 No. 44 – 62 BARRIO SANTA ANA, PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

CARRERA 49 # 54-37 SEVILLA-VALLE DEL CAUCA

**DIRECCIÓN ELECTRONICA: gimure@gmail.com
gimure@hotmail.com**

SEPTIMO: Es de tener claro que tal y como está demostrado con el título valor – pagaré y su correspondiente autorización para llenar sus espacios en blanco, este fue suscrito en la Oficina Sucursal No. 138 del BANCO DE BOGOTA del municipio de Palmira Valle del Cauca, y además que el señor GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, reside y tiene como domicilio el bien ubicado en la Calle 38 No. 44 – 62 Barrio Santa Ana del municipio de Palmira Valle del Cauca, inmueble este que adquirió mediante Escritura Pública No. 3722 del 29 de noviembre de 2017 extendida en la Notaría Segunda de Palmira Valle, tal y como consta en la Anotación No. 010 del Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 378-158148 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle.

OCTAVO: Es un hecho cierto, e indiscutible que la parte DEMANDANTE a través de su apoderado faltaron a la buena fe procesal, al no indicar al despacho ya que el juez competente para conocer del presente proceso, es la jurisdicción civil del municipio de Palmira Valle del Cauca, ya que por regla general de acuerdo al cano 28 del Código General del Proceso la competencia territorial se sujeta a las siguientes reglas:

“Competencia Territorial

Art. 28 La Competencia Territorial se sujeta a las siguientes reglas.

1.- En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado”.

NOVENO: Misma forma aunado a lo anterior el cumplimiento de la obligación era la sucursal No. 138 del BANCO DE BOGOTA S.A. del municipio de Palmira Valle del Cauca, lugar donde se creó el título ejecutivo y donde se cumplía la obligación



DR. LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO

Abogada Titulada
Unidad Central del Valle del Cauca

por parte del señor GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ. Tal y como se consagra en la norma:

“Competencia Territorial

Art. 28 La Competencia Territorial se sujeta a las siguientes reglas.

3.- En los procesos originados en un negocio jurídico o que involucre títulos ejecutivos es también competente el juez del lugar de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones ...”

PRETENSIONES

Por lo mencionado en las anteriores consideraciones, solicito a su señoría con el más alto respeto se DECRETE PROBADA ESTA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN O COMPETENCIA y consiguientemente dando aplicación al artículo 139 el proceso sea remitido a la jurisdicción ordinaria del municipio de Palmira Valle del Cauca.

PRUEBAS

De la misma manera solicito, señora Juez, que no obstante las aportadas por la parte demandante, se decreten y practiquen las siguientes:

A.- DOCUMENTALES

Con el objeto de que se tengan como tales y se les dé el valor probatorio correspondiente, me permito aportar los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 378-158148 de la Oficina de Registro de Palmira Valle, inmueble propiedad y donde tiene su domicilio el demandado GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ.

B.- TESTIMONIALES

Solicito, con todo respeto y con el objeto de que se sirvan manifestar ante el despacho todo cuanto tengan conocimiento sobre el lugar de residencia y domicilio del señor GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ; fijar fecha y hora para recepcionar testimonio a las siguientes personas:

- HECTOR FABIO MUÑOZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.282.454, residente en la Calle 38 No. 44 – 71 de Palmira Valle, celular 3127772632 Email: **hector.fabio.rodriguez@hotmail.com**



DR. LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO

Abogada Titulada
Unidad Central del Valle del Cauca

-
- MARIA TERESA RODRIGUEZ DE MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No. 29.806.481, residente en la Calle 38 No. 44 – 62 de Palmira Valle, celular 3217424115, Email: **rodriguez0tere@gmail.com**

A N E X O S

- Los mencionados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

- Las de la parte demandante y su apoderado son de su conocimiento
- El demandado GILBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, las recibirá en su domicilio ubicado en la Calle 38 No. 44 – 62 de Palmira Valle, celular 3126609536 Email: **gimuro@gmail.com**
- Las mías las recibiré en la secretaría de su despacho o en mi oficina profesional ubicada en la Calle 26 No. 24 – 81 Oficina 303 del municipio de Tuluá – Valle, celular 3165290975, email: **luiferdo1991@hotmail.com**

Con altísimo respeto,

Atentamente,

LUIS FERNANDO GAVIRIA ACEVEDO

C. C. 94.280.800 de Sevilla – Valle

T. P. No. 140.901 del C. S. de la Judicatura

NOTARIADO
REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609175177916092

Nro Matrícula: 378-158148

Pagina 1 TURNO: 2023-378-1-54662

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 09:07:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 378 - PALMIRA DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: PALMIRA VEREDA: PALMIRA

FECHA APERTURA: 30-05-2008 RADICACIÓN: 2008-7861 CON: ESCRITURA DE: 29-05-2008

CODIGO CATASTRAL: 765200102000007190034000000000 COD CATASTRAL ANT: 76520010207190034000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1530 de fecha 15-05-2008 en NOTARIA 3 de PALMIRA MANZANA # 31 LOTE # 16 con area de 86.135 MTS.2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984), POR ESC. 2518 DEL 27-09-2010 NOTARIA 3 DE PALMIRA ACREDITA CONSTRUCCION DE CASA DE HABITACION

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- ESC. 2259 DEL 20-06-2007 DE LA NOTARIA 3A DE PALMIRA, REGISTRADA EL 20-06-2007 ENGLOBE A DIOCESIS DE PALMIRA.02.- ESC. 1407 DEL 20-05-1992 DE LA NOTARIA 3A DE PALMIRA, REGISTRADA EL 28-07-1992 RELOTEO A DIOCESIS DE PALMIRA.03.- ESC#4255 DEL 31-12-91 NOT.3A. DE PALMIRA, REGISTRADA EL 10-03-92. COMPRAVENTA ESTE Y OTROS. DE; FUNDACION SANTA ANA. A: DIOCESIS DE PALMIRA.04.- ESC# 4255 DEL 31-12-91 NOT. 3A. DE PALMIRA, REGISTRADA EL 10-03-92. RELOTEO. A: FUNDACION SANTA ANA.05.- ESC# 2775 DEL 19-09-84 NOT. 32 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-09-84. DIVISION. A: FUNDACION SANTA ANA.06.- ESC# 3363 DEL 12-07-83. NOT. 1A. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 27-08-83. COMPRAVENTA. DE; CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOSCAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. A: FUNDACION SANTA ANA.07.- ESC#866 DEL 25-04-60. NOT.1A. DE PALMIRA, REGISTRADA EL 30-04-60. CESION DE TERRENOS. DE; DIOCESIS DE PALMIRA. A: COMUNIDAD DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) LOTE # 16 MZNA. 31 URB. PORTAL DE SANTA ANA 3A ETAPA # MANZANA # 31 LOTE # 16
- 2) CL 38 # 44 - 62 URB PTAL DE SANTA ANA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

378 - 151496

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-2008 Radicación: 2008-378-6-7861

Doc: ESCRITURA 1530 DEL 15-05-2008 NOTARIA 3 DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0924 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DIOCESIS DE PALMIRA

NIT# 8913800500 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-378-6-8507



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609175177916092

Nro Matrícula: 378-158148

Pagina 2 TURNO: 2023-378-1-54662

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 09:07:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1575 DEL 12-06-2009 NOTARIA TERCERA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIOCESIS DE PALMIRA

NIT# 8913800500 X

DE: INTEGRAR CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT# 8150016469 COMO CONSTRUCTOR

DEL PROYECTO DE VIVIENDA

A: BCSC S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-11-2010 Radicación: 2010-378-6-15489

Doc: ESCRITURA 2518 DEL 27-09-2010 NOTARIA TERCERA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$1,031,784

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA. (B.F.520-11-1000077871 DEL 16-11-2010 \$ 1.030.900).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A.

A: DIOCESIS DE PALMIRA

NIT# 8913800500 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-11-2010 Radicación: 2010-378-6-15489

Doc: ESCRITURA 2518 DEL 27-09-2010 NOTARIA TERCERA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DIOCESIS DE PALMIRA

NIT# 8913800500 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-11-2010 Radicación: 2010-378-6-15489

Doc: ESCRITURA 2518 DEL 27-09-2010 NOTARIA TERCERA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$91,735,380

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIOCESIS DE PALMIRA

NIT# 8913800500

A: OCAMPO DEVIA CESAR AUGUSTO

CC# 7553286 X

A: ZAPATA LONDOÑO OLGA LUCIA

CC# 66761505 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-03-2012 Radicación: 2012-378-6-3300

Doc: ESCRITURA 457 DEL 05-03-2012 NOTARIA 2 DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (B.F. 520-03-1000236258. DE PALMIRA DEL 08-03-2012. \$ 36.400.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCAMPO DEVIA CESAR AUGUSTO

CC# 7553286 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609175177916092

Nro Matrícula: 378-158148

Pagina 3 TURNO: 2023-378-1-54662

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 09:07:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ZAPATA LONDOÑO OLGA LUCIA

CC# 66761505 X

A: ALVAREZ DE CANIZALES CLARA INES

CC# 31228115

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-02-2013 Radicación: 2013-378-6-2291

Doc: ESCRITURA 273 DEL 20-02-2013 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$55,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA CUERPO CIERTO (B.F.#520-02-1000342725 DEL 25-02-2013 VALOR \$ 573.900.00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCAMPO DEVIA CESAR AUGUSTO

CC# 7553288

DE: ZAPATA LONDOÑO OLGA LUCIA

CC# 66761505

A: GARCES PATIÑO ROBERTO ANTONIO

CC# 16256264 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-02-2013 Radicación: 2013-378-6-2292

Doc: ESCRITURA 272 DEL 20-02-2013 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$3,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA (B.F.#520-02-1000342729 DEL 25-02-2013 VALOR \$ 86.400.00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ DE CANIZALES CLARA INES

CC# 31228115

A: OCAMPO DEVIA CESAR AUGUSTO

CC# 7553288 X

A: ZAPATA LONDOÑO OLGA LUCIA

CC# 66761505 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-378-6-7394

Doc: ESCRITURA 1411 DEL 11-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$55,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA I.R.520051000722726

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES PATIÑO ROBERTO ANTONIO

CC# 16256264

A: CUELLAR DAVILA RUBIELA

CC# 31166702 X

A: LESMES LUIS FERNANDO

CC# 16263002 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-12-2017 Radicación: 2017-378-6-19002

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 29-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$56,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA BF # 001-11-10000938446 DEL 30-11-2017

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUELLAR DAVILA RUBIELA

CC# 31166702

DE: LESMES LUIS FERNANDO

CC# 16263002

A: LOPEZ MARTINEZ PAULA ANDREA

CC# 29819883 X

A: MUÑOZ RODRIGUEZ GILBERTO

CC# 94282639 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609175177916092

Nro Matrícula: 378-158148

Página 4 TURNO: 2023-378-1-54662

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 09:07:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-378-6-1910

Doc: ESCRITURA 225 DEL 29-01-2021 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$81,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD (B.F.#001-02-1001379405 DE 03-02-2021 PAL578198)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARTINEZ PAULA ANDREA

CC# 29819883

DE: MUÑOZ RODRIGUEZ GILBERTO

CC# 94282639

A: MUÑOZ CALDERON FELIPE

CC# 1113682364

A: MUÑOZ RODRIGUEZ JUANITA

CC# 1007232495

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-378-6-1910

Doc: ESCRITURA 225 DEL 29-01-2021 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0320 DERECHO DE USO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ DE MUÑOZ MARIA TERESA

CC# 29806481

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-378-6-1910

Doc: ESCRITURA 225 DEL 29-01-2021 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ DE MUÑOZ MARIA TERESA

CC# 29806481

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-378-6-1910

Doc: ESCRITURA 225 DEL 29-01-2021 NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0319 DERECHO DE HABITACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ DE MUÑOZ MARIA TERESA

CC# 29806481

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2009-378-3-574 Fecha: 05-08-2009

LO ANEXADO DIRECCION DEL INMUEBLE VALE. ART.35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-378-3-487 Fecha: 22-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2014-378-3-433 Fecha: 30-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609175177916092

Nro Matrícula: 378-158148

Pagina 5 TURNO: 2023-378-1-54662

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 09:07:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-378-1-54662

FECHA: 09-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JACKELINE BURGOS PALOMINO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública